

INFORME DE INTERVENCION 2/2019

EXPDTE: ACTA DE COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN DEL LA INVERSIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO EN LA URBANIZACIÓN "JARDÍN DEL SOTO" EN SOTO DEL REAL, MADRID, 2018.

La funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 3 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emite el siguiente informe.

Se procede por esta Intervención asistido por asesoría técnica realizado por la arquitecto Ángeles Quintanilla a realizar la comprobación material de la inversión del Centro de Arte y Turismo, mediante visita al ámbito finalizado y revisión técnica de la documentación final de obra de los trabajos ejecutados en las obras de pavimentación y saneamiento en la urbanización Jardín del Soto de Soto del Real, Madrid, conforme a certificación nº3 registrada y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 3a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el artículo 20 del Real Decreto 424/2017 regulador del Reglamento de Control Interno Local se emite el siguiente informe que resulta favorable con observaciones.

1. Capítulo Pavimentación

Se han realizado las siguientes comprobaciones:

1. Elementos ejecutados: verificación de existencia y naturaleza de los materiales instalados, señalización vertical y horizontal, comprobación de estado final de terminación en pavimentos, bordillos y firmes.
 - 1.1 Se aprecia un buen estado de terminación general y un grado de desgaste acorde con la calidad de los materiales instalada y el tiempo de uso transcurrido hasta la fecha.
 - 1.2 Se comprueba la instalación de pavimento de loseta hidráulica color rojo 20x20 cm, loseta hidráulica de 5 tacos 30x30 cm, bordillos canal y bordillos barbacana, incluso piezas especiales de bordillo barbacana de 1 m de longitud en puntos singulares.
 - 1.3 La inspección visual de elementos de señalización vertical y horizontal no presenta irregularidades y su colocación responde a lo establecido, con incorporación de nueva

señalización de paso de peatones no considerado en inicio, que fue pintado sin incremento de coste.

- 1.4 En alguna zona próxima a cruces de calles existe un ligero hundido de bordillos en zonas curvas, fruto del uso como paso de vehículos a las parcelas particulares, que no se considera achacable a defecto de obra.
 - 1.5 Se comprueba la instalación de baldosa de loseta hidráulica gris de 4 pastillas 20x20, correspondiente a partida de precios contradictorios reflejados en Acta presentada por la Dirección Facultativa, adjunta en Anexo 2.
2. Documentación final de obra: verificación de magnitudes y dimensiones de elementos en superficie y comprobación, con Dirección Facultativa, de modificaciones en cuantías justificadas con respecto al proyecto inicial aportado.

2.1 No existen en el Ayuntamiento planos actualizados que reflejen las modificaciones efectuadas a final de obra. Se realiza comprobación en aproximación, con planos no definitivos.

2.2 Se aclaran por parte de Dirección Facultativa cuestiones solicitadas por técnico, referentes a:

1. Modificación de partidas. Se clara que hubo decisión municipal de cambio del tipo de pavimentos en una parte del ámbito, lo que afectó a partidas de los mismos, con precios contradictorios (facilitados por la Dirección Facultativa, incorporados en Anexo 2).

2. La decisión anterior motivó cambio de rasante en zonas de aceras y bordillos, con la consiguiente necesidad de relleno posterior de huecos vacíos de obra y solución de afecciones originadas y colocación de imbornales nuevos similares a los existentes, principalmente en la calle del Pino. Se aportará por parte de la Dirección Facultativa memoria escrita de estas modificaciones.

3. Se aportará, igualmente, por parte de la Dirección Facultativa, memoria escrita que refleja la modificación en el criterio de selección del alumbrado a instalar, siendo la cuantía de las afecciones sobrevenidas debido a esta modificación de escasa magnitud.

2. Capítulo Saneamiento

Se han realizado las siguientes comprobaciones:

1. Elementos ejecutados: inspección visual en superficie de tapas, ubicación y longitudes aproximadas de tramos correspondientes a elementos instalados.

1.1 En general, se aprecia correspondencia entre el proyecto inicial y el entorno físico de la urbanización en el área de intervención, con la principal salvedad encontrada en las diferencias de cotas existentes en acometidas con respecto a lo esperado, que refiere la Dirección Facultativa, y que originó modificaciones e incremento de costes no

despreciables en ejecución y reparación de arquetas y pozos. Se aprecia un buen estado de terminación general.

1.2 Durante la obra se repusieron los elementos que pudieron haberse visto afectados por la misma, entre los que se encuentran los remates inferiores, a cota de acera, de las bajantes de pluviales. Se detecta un remate bajo a cota de acera susceptible de reposición por mal estado.

2. Documentación final de obra: estudio y chequeo de modificaciones, justificadas con técnico de obra.

2.1 No existe en Ayuntamiento documentación final gráfica de la obra final modificada. Se aportará documentación resumen y croquis descriptivos por parte de la Dirección Facultativa de las medidas necesarias adoptadas para corregir las diferencias de cota encontradas en las conexiones de parcelas a saneamiento, que originaron la necesidad de ejecutar recrecidos provisionales en acometidas.

2.2 Se hará referencia específica, sobre esa documentación, de las partidas afectadas por dicha modificación y de las nuevas arquetas que fue necesario ejecutar.

3. Se ha solicitado a Contratista y Dirección Facultativa de las obras la siguiente información:

1. Justificación de los cambios acontecidos en el proceso de obra hasta su finalización.
2. Albaranes aleatorios de comprobación de instalación del material: hormigones. Hormigón HM-20/P/20/I y hormigón HM-20/B/20/IIa.
3. Documentación gráfica modificada de la obra, acotada en su estado final ejecutado, de la que se disponga.

4. Ha sido aportado por Contratista:

1. Albarán de hormigón HM-20/P/20/I. Se adjunta en Anexo 1.

5. Ha sido aportado por Dirección Facultativa:

1. Acta de precios contradictorios motivados por las citadas modificaciones. Se adjunta en Anexo 2.
2. Acta de Replanteo. Se adjunta en Anexo 2.
3. Acta de Recepción. Se adjunta en Anexo 2.

6. Está pendiente de aportación por Dirección Facultativa:

1. Explicación y documento con memoria resumen de modificaciones efectuadas en el proyecto a lo largo de su ejecución en todos los capítulos, y su justificación razonada referida a partidas determinadas.
2. Albarán de hormigón HM-20/B/20/IIa.

En Soto del Real a 11 de enero de 2019

LA INTERVENTORA



Fdo.: Ana María Otal García

LA TÉCNICO



Fdo.: Ángeles Quintanilla Navarro